



Ayuntamiento de Caspe

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación en Sesión plenaria de 17 de junio de 2023 dimanante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, y resultando, que de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28.1.b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, es necesaria la existencia en este Municipio de la Junta de Gobierno Local al ser su población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Considerando, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y con el artículo 31.1 de la Ley de Administración Local de Aragón que la Junta de Gobierno Local debe estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio legal de los que componen la Corporación.

Considerando, que conforme a los preceptos indicados, corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que el Alcalde y el Pleno le deleguen o le atribuyan las leyes, por esta Alcaldía se debe proceder a determinar las atribuciones que delega en dicho órgano de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Resultando necesario reestructurar la composición de la Junta de Gobierno Local que fue acordada mediante Decreto de esta Presidencia con nº 289, de fecha 22 de junio de 2023.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 31 de la Ley de Administración Local de Aragón, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

PRIMERO.- Relevar del cargo de miembros de la Junta de Gobierno Local a D. David García Zaporta y D. Agustín Moré Ferrer.

SEGUNDO.- Designar como nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sustitución de los relevados a los siguientes Concejales:

D. Cristián Poblador Guardia.
D^a Susana Garrido Alcober.

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069





Ayuntamiento de Caspe

TERCERO.- Mantener las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local

por esta Alcaldía mediante Decreto nº 289 de fecha 22/06/2023.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera Sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario, en Caspe a fecha de firma electrónica.

